



## Tema 6 del programa provisional

### OCTAVA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Roma, 11-16 de noviembre de 2019

### Proyecto de marco para una estrategia de desarrollo de la capacidad del Tratado Internacional orientada a un enfoque programático

#### Resumen

En su séptima reunión, el Órgano Rector destacó en diversas resoluciones el desarrollo de la capacidad como actividad clave para apoyar la aplicación del Tratado por las Partes Contratantes. Aunque existen algunas interrelaciones entre tales actividades, hay una visión general limitada de las diferentes iniciativas de fomento de la capacidad que se planifican o llevan a cabo. Posteriormente, el Secretario presentó una propuesta a la Mesa de esta octava reunión con vistas a la puesta en marcha de una estrategia de desarrollo de la capacidad y, basándose en las observaciones formuladas por la Mesa a lo largo del bienio, ha preparado un proyecto de marco para la posible elaboración de la estrategia durante el bienio próximo.

El proyecto de marco contenido en el presente documento proporciona una base inicial sobre la que elaborar la estrategia de desarrollo de la capacidad para el período 2021-25, que adopta un enfoque programático a fin de mejorar la coherencia en la planificación y ejecución del desarrollo de la capacidad. La estrategia permitirá asimismo al Órgano Rector tener una amplia visión general de las iniciativas en curso en materia de desarrollo de la capacidad. Además, esta visión general puede ayudar a determinar lagunas, lograr sinergias y establecer prioridades.

#### Orientación que se solicita

Se invita al Órgano Rector a que considere el proyecto de marco contenido en el apéndice del presente documento como base para el comienzo de la elaboración de un proyecto de estrategia de desarrollo de la capacidad del Tratado Internacional, en estrecha consulta con las Partes Contratantes y otras partes interesadas pertinentes. El proyecto de estrategia para el período 2021-25 se presentará para su examen al Órgano Rector en su novena reunión.

*Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio <http://www.fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/es/c/1155625/>.*



na904

## I. INTRODUCCIÓN

1. En su séptima reunión, el Órgano Rector destacó en diversas resoluciones el desarrollo de la capacidad como actividad clave para apoyar la aplicación del Tratado por las Partes Contratantes y otras partes interesadas<sup>1</sup>. En este contexto, el Secretario propuso a la Mesa de esta octava reunión la iniciativa referente a una estrategia de desarrollo de la capacidad. Basándose en las observaciones iniciales formuladas por la Mesa a lo largo del bienio, el Secretario ha preparado un proyecto de marco como paso intermedio hacia la posible elaboración de un proyecto de estrategia durante el bienio próximo.
2. En el presente documento se ofrece una visión general y un breve análisis sobre el desarrollo de la capacidad para la aplicación del Tratado Internacional y se pone de relieve la necesidad de emplear un enfoque programático con respecto al mismo. Se propone asimismo un proceso para la elaboración de un proyecto de estrategia de desarrollo de la capacidad durante el próximo bienio y se incluye, en el apéndice, el proyecto de marco.

## II. VISIÓN GENERAL SOBRE EL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRATADO INTERNACIONAL

3. El Tratado Internacional entró en vigor en 2004. Desde entonces, las Partes Contratantes han adoptado medidas para aplicar sus disposiciones a escala nacional, en particular mediante la mejora de las sinergias entre sectores y la integración de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) en sus respectivos planes nacionales.
4. La aplicación plena del Tratado Internacional depende de que las Partes Contratantes:
  - a. refuercen sus programas nacionales sobre los RFAA e incorporen las consideraciones relativas a los RFAA en los planes de acción estratégicos nacionales sobre biodiversidad;
  - b. incluyan las prioridades en materia de RFAA en sus estrategias nacionales para responder a la variabilidad y el cambio climático;
  - c. establezcan procedimientos, leyes o políticas nacionales que permitan la aplicación del Sistema multilateral a escala nacional y los integren en los marcos para el acceso y la distribución de beneficios;
  - d. refuercen el funcionamiento de las colecciones de germoplasma nacionales mediante, entre otras cosas, la mejora de los sistemas y herramientas de información sobre los RFAA a fin de contribuir al Sistema mundial de información y el Sistema multilateral.
5. El grado en el que las Partes Contratantes han llevado a cabo estas actividades varía en función de las capacidades nacionales y de la disponibilidad de recursos. Las experiencias y enseñanzas extraídas de las Partes Contratantes en la aplicación del Tratado proporcionan una valiosa fuente de información de la que aprender a la hora de entender las dificultades de la aplicación y las posibilidades de simplificación de los procesos tanto a escala nacional como internacional, como demostró el examen de la aplicación llevado a cabo por el Comité de Verificación de la Observancia (véase el párrafo 7).

---

<sup>1</sup> La necesidad o petición de fomento de la capacidad se recoge en las siguientes resoluciones: Resolución 1/2017, *Contribución del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*; Resolución 4/2017, *Funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios*; Resolución 5/2017, *Implantación del Sistema mundial de información*; Resolución 6/2017, *Aplicación del artículo 6 (Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura)*; Resolución 7/2017, *Aplicación del artículo 9 (Derechos del agricultor)*; Resolución 9/2017, *Cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica*; Resolución 12/2017, *Cooperación con otros órganos y organizaciones internacionales*.

6. Diversas organizaciones internacionales y regionales, tanto públicas como no gubernamentales (ONG), han llevado a cabo actividades de fomento de la capacidad para la aplicación del Tratado Internacional y el establecimiento de sinergias con otros instrumentos multilaterales. La Secretaría ha facilitado asimismo actividades regionales y nacionales de fomento de la capacidad a petición de las Partes Contratantes. Para ello, ha confiado en una extensa red de expertos e instituciones asociadas. La Secretaría continúa colaborando con una gran variedad de partes interesadas y asociados con el fin de promover actividades de desarrollo de la capacidad y determinar formas prácticas de aplicar el Tratado Internacional. En el contexto de la cooperación técnica de la FAO para el desarrollo, la Secretaría colabora con las oficinas regionales y nacionales de la FAO para apoyar el fomento de la capacidad a escala local y regional. Junto a Bioversity International, otros centros de la Organización del Sistema del CGIAR, el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y otros asociados, la Secretaría colabora en una serie de actividades de formación y desarrollo de la capacidad sobre esferas temáticas y cuestiones específicas.

7. La labor del Comité de Verificación de la Observancia en el bienio actual ha sido decisiva para el examen del estado de aplicación del Tratado Internacional, basándose en los informes nacionales disponibles en el marco de los Procedimientos de cumplimiento. El Comité tomó nota de las recomendaciones formuladas por las Partes Contratantes en relación con el fomento de la capacidad y el apoyo necesarios para la aplicación eficaz del Tratado Internacional<sup>2</sup>.

8. Desde la entrada en vigor del Tratado Internacional, el número de partes interesadas que se han visto beneficiadas a través de las actividades de fomento de la capacidad ha aumentado considerablemente. Entre los grupos beneficiarios de las iniciativas de desarrollo de la capacidad se encuentran los coordinadores nacionales, los agricultores, los científicos, los investigadores, así como las instituciones y organizaciones que solicitan y ejecutan proyectos financiados por el Fondo de distribución de beneficios.

9. En el bienio actual, los recursos destinados al desarrollo de la capacidad han provenido en su mayor parte del Fondo de distribución de beneficios, tal como se especifica a continuación, y del Fondo fiduciario para fines acordados.

10. En todos los proyectos patrocinados por el Fondo de distribución de beneficios se otorga una gran prioridad a la formación y el fomento de la capacidad. La inclusión de una asignación presupuestaria específica destinada a formación es un requisito obligatorio para todos los asociados del Fondo de distribución de beneficios. Hasta la fecha, más de 80 000 personas, entre agricultores, científicos y fitomejoradores, agentes de extensión, funcionarios públicos y estudiantes han participado en actividades de formación y desarrollo de la capacidad a través de talleres, sesiones de sensibilización, reuniones y conferencias, jornadas sobre el terreno y parcelas de demostración, trabajos de laboratorio o formación a distancia.

11. Las iniciativas de formación y de fomento de la capacidad patrocinadas por el Fondo de distribución de beneficios han versado sobre una gran variedad de temas: aplicación del Tratado Internacional, formación práctica sobre conservación en la explotación y técnicas de gestión, certificación de semillas, fitomejoramiento participativo, así como sistemas de diversificación de cultivos. Asimismo, el Fondo de distribución de beneficios patrocinó actividades de formación en esferas altamente especializadas y áreas de conocimiento intensivo, como bioinformática y técnicas modernas de extracción de ADN, genotipificación y fenotipificación.

12. Además de la formación y del fomento de la capacidad, el Fondo de distribución de beneficios también apoya el intercambio y la puesta en común de conocimientos mediante ferias de semillas y jornadas a campo abierto, entre otras actividades; así como la participación de asociados en conferencias internacionales y diálogos sobre políticas. Estas actividades permiten a las partes interesadas reunirse e intercambiar conocimientos y opiniones, crear redes e intercambios constructivos que potencien la participación de nuevos actores en la aplicación del Tratado.

---

<sup>2</sup> IT/GB-8/19/13, *Informe del Comité de Verificación de la Observancia*, párrafo 12.

13. En el bienio actual, los temas tratados en las actividades específicas de desarrollo de la capacidad facilitadas por la Secretaría han sido, entre otros, los siguientes:

- Cumplimiento: mediante tres talleres regionales centrados en la presentación de informes nacionales.
- Sistema mundial de información: mediante un servicio de asistencia para los identificadores digitales de objetos y tres talleres subregionales sobre diferentes aspectos del programa de trabajo del Sistema.
- Conservación, utilización sostenible y Derechos del agricultor: se organizaron tres talleres de formación regionales en África, Asia y América Latina y el Caribe.
- Apoyo técnico, orientación y asistencia *ad hoc* en la elaboración y perfeccionamiento de propuestas de proyectos completas, prestados a los candidatos de la cuarta convocatoria de propuestas del Fondo de distribución de beneficios a través de un taller mundial.

### **III. RAZONES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE LA CAPACIDAD**

14. Como se ha indicado anteriormente, el Órgano Rector ha resaltado en repetidas ocasiones el desarrollo de la capacidad como actividad clave para apoyar la aplicación del Tratado por las Partes Contratantes. Aunque el Secretario ha establecido sinergias entre diferentes vías de trabajo, por ejemplo, entre el Sistema mundial de información y el Sistema multilateral, con el fin de optimizar el uso de los recursos, no existe un enfoque integrado de las diferentes iniciativas de desarrollo de la capacidad planificadas o llevadas a cabo, ni el Órgano Rector lo ha solicitado hasta ahora.

15. En todas las actividades llevadas a cabo o facilitadas durante el bienio por la Secretaría en los períodos entre reuniones, basándose en las orientaciones proporcionadas por el Órgano Rector, se han repetido las solicitudes de aumento del desarrollo de la capacidad. Pese a los progresos realizados en algunos países, sigue habiendo una necesidad cada vez mayor de una sensibilización y un desarrollo de la capacidad profundos sobre los diferentes mecanismos y disposiciones del Tratado Internacional. Como se pone de relieve en el informe del Comité de Verificación de la Observancia, la aplicación nacional del Tratado Internacional sigue requiriendo un amplio desarrollo de la capacidad en diferentes planos operativos y de políticas.

16. Esta tendencia se produce en un momento en el que probablemente la aplicación del Tratado Internacional necesite tener un carácter más estratégico, continuo y de colaboración, entre otras cosas con el fin de establecer sinergias entre diferentes sectores —como los de agricultura y medio ambiente— así como con otros instrumentos, marcos o procesos multilaterales, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y su Protocolo de Nagoya, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

17. Es necesario renovar los esfuerzos en materia de desarrollo de la capacidad con objeto de apoyar una respuesta eficaz de la comunidad del Tratado Internacional en el plano operativo y de las políticas frente a los desafíos mundiales. En consecuencia, el desarrollo de la capacidad debería tener en cuenta el entorno externo que influye en la aplicación del Tratado Internacional. Además del enfoque sectorial, como el acceso y la distribución de beneficios, el alcance del desarrollo de la capacidad para la aplicación del Tratado Internacional tal vez debería responder también a temas de interés mundial, como los ODS, la seguridad alimentaria, la nutrición, la agricultura sostenible y el cambio climático.

18. Además, en el caso de muchas Partes Contratantes, los coordinadores nacionales no han sido nombrados hasta hace poco, y muchos de los expertos nacionales que apoyaban la aplicación del Tratado en los países en desarrollo se han jubilado recientemente o han pasado a trabajar en otros ámbitos. Por lo tanto, el fortalecimiento de las capacidades institucionales es un aspecto del desarrollo de la capacidad que requiere atención permanente.

19. El posible desequilibrio entre los temas y las áreas geográficas tratados en talleres y actividades de desarrollo de la capacidad descoordinados puede dificultar la aplicación armoniosa de todos los componentes del Tratado Internacional. El examen del equilibrio en términos geográficos y temáticos puede ser un elemento estratégico que debería tenerse en cuenta para potenciar el desarrollo de la capacidad.

20. El desarrollo de la capacidad para la aplicación del Tratado Internacional puede inspirarse asimismo en la estrategia institucional de la FAO sobre el desarrollo de la capacidad<sup>3</sup>. En la estrategia institucional de la FAO, existen tres dimensiones del desarrollo de la capacidad interrelacionadas: personas, organizaciones y entorno favorable. El desarrollo de la capacidad implica a menudo mejorar los conocimientos y habilidades de las personas, cuyos resultados en el trabajo dependen en gran medida del funcionamiento de la organización en la que trabajan. Además del enfoque tridimensional, los programas de la FAO que han tenido éxito demuestran que para reforzar las capacidades de los Estados Miembros en materia de agricultura y desarrollo rural son esenciales capacidades tanto técnicas como funcionales. Una estrategia de desarrollo de la capacidad para la aplicación del Tratado Internacional tal vez debería reflejar también los elementos anteriores.

21. La aplicación de un enfoque programático a las actividades de desarrollo de la capacidad es una consideración clave de la estrategia propuesta. El propósito es sincronizar diferentes actividades de desarrollo de la capacidad, en la medida de lo posible, con el fin de conseguir un mayor efecto y un uso eficiente de los recursos. El empleo del enfoque programático en una estrategia de desarrollo de la capacidad reduciría las duplicaciones y optimizaría los resultados, confiriendo a las actividades de desarrollo de las capacidades sectoriales una visión coherente de la aplicación. El uso de un enfoque programático en la estrategia de desarrollo de la capacidad proporcionaría a las Partes Contratantes, los proveedores de actividades de desarrollo de la capacidad y los donantes un recurso completo que los guíe en sus respectivas iniciativas y actuaciones. Por otra parte, una estrategia cohesiva permitirá al Secretario informar más exhaustivamente sobre las iniciativas y resultados, y separadamente respecto de las diferentes líneas de trabajo donde el desarrollo de la capacidad sea pertinente. Esta presentación de información por separado facilitaría la posible determinación de lagunas y necesidades por parte del Órgano Rector de manera continua —por ejemplo, en términos de alcance geográfico, temas, grupos beneficiarios y actividades—.

22. Se prevé que la estrategia de desarrollo de la capacidad siga apoyándose en las asociaciones establecidas hasta ahora para la planificación y ejecución de las actividades de desarrollo de la capacidad —por ejemplo, con los centros del CGIAR— y que también expanda dichas redes de asociaciones a los proveedores de actividades de desarrollo de la capacidad de otros sectores pertinentes en los que pueda incorporarse la aplicación del Tratado Internacional, como la comunidad ambiental, así como en el contexto del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

#### **IV. POSIBLE PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE LA CAPACIDAD**

23. Basándose en la experiencia acumulada a lo largo de los años y en la persistente demanda de actividades de desarrollo de la capacidad, el Secretario propuso la iniciativa relativa a la estrategia de desarrollo de la capacidad en el período entre reuniones en curso. La iniciativa se presentó a la Mesa de la esta octava reunión del Órgano Rector, que tomó nota de la propuesta de estrategia de desarrollo de la capacidad formulada por el Secretario con objeto de dotar de coherencia a las actuales actividades en materia de formación y desarrollo de la capacidad. La Mesa recomendó al Secretario que, al presentar la iniciativa al Órgano Rector, especificara los diferentes tipos de actividades de desarrollo de la capacidad, incluyendo los grupos beneficiarios y objetivos concretos. La Mesa alentó asimismo a los Vicepresidentes a que solicitaran comentarios y aportaciones de sus respectivas regiones acerca de la propuesta, y recomendó al Secretario que facilitara también el proyecto de estrategia al Comité especial sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos con vistas a recabar sus aportaciones y asesoramiento. Sin embargo, no se recibió ninguna aportación específica de las Partes Contratantes.

---

<sup>3</sup> La estrategia institucional de la FAO sobre el desarrollo de la capacidad se encuentra disponible en: <http://www.fao.org/3/a-k8908s.pdf>. La estrategia se complementa con un módulo de aprendizaje titulado “Mejorar las prácticas de apoyo de la FAO al fortalecimiento de las capacidades de los países Miembros”, disponible en: <http://www.fao.org/3/a-i1998s.pdf>.

24. En el presente documento se propone un proceso de elaboración de la estrategia más gradual para su consideración por el Órgano Rector, consistente en un marco inicial que establezca los elementos constituyentes de la estrategia, y un posible proceso de consultas en el bienio próximo.
25. El proyecto de marco figura en el apéndice y está organizado en torno a los siguientes aspectos:
- un conjunto inicial de propuestas de valor (objetivo general, principios);
  - actividades de ejecución, grupos beneficiarios conexos, de conformidad con lo recomendado por la Mesa, y resultados;
  - coordinación y cooperación, con objeto de concretar el enfoque de asociación antes mencionado;
  - recursos para la ejecución, en estrecha sinergia con la Estrategia de financiación actualizada;
  - disposiciones para el seguimiento y examen, con vistas a activar la continua actualización de la estrategia de desarrollo de la capacidad en función de las necesidades y prioridades que surjan.
26. Con respecto al proceso de consultas para la elaboración de la estrategia completa en el próximo bienio, se propone que dicho proceso consista en lo siguiente:
- i) conocimiento de los puntos de vista de los asociados tradicionales en el área del desarrollo de la capacidad, tanto los proveedores como los receptores, partiendo del marco inicial de la estrategia, a través de una consulta en línea;
  - ii) preparación del proyecto de estrategia de desarrollo de la capacidad basándose en las aportaciones recibidas en la consulta;
  - iii) presentación del proyecto de estrategia al propuesto Comité especial sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos y al Comité de Verificación de la Observancia, así como a otros órganos entre reuniones, según proceda, con vistas a recabar recomendaciones y aportaciones en el próximo bienio;
  - iv) ultimación de la estrategia y presentación para su examen al Órgano Rector en su novena reunión.

## **V. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA**

27. Se invita al Órgano Rector a aprobar la iniciativa relativa a la estrategia de desarrollo de la capacidad presentada por el Secretario y a proporcionar orientación sobre el proceso de elaboración del proyecto de estrategia, con vistas a su posible examen en su novena reunión.

## ***Proyecto de marco para la estrategia de desarrollo de la capacidad del Tratado Internacional (2021-25)***

### **1. Objetivo general**

Reforzar la aplicación del Tratado Internacional mejorando la coherencia, la eficacia y la eficiencia de las iniciativas y actividades de desarrollo de la capacidad.

### **2. Principios rectores**

- Orientada a la visión y a los resultados.
- Impulsada por la demanda.
- Con plazos delimitados, para posibilitar evaluaciones y actualizaciones periódicas.
- Verificable mediante indicadores y metas.
- Coordinada, de modo que el desarrollo de la capacidad facilitado por la Secretaría se integre en el fomento de la capacidad enmarcado en el Fondo de distribución de beneficios y el facilitado por las Partes Contratantes como distribución de beneficios no monetarios en el marco del Sistema multilateral (artículo 13.2 c) del Tratado.
- Cooperativa, es decir, aplicada mediante la cooperación con asociados internacionales y con el apoyo de las oficinas regionales y nacionales de la FAO, así como de las instituciones y los coordinadores nacionales, cuando proceda.

### **3. Actividades**

Las actividades de las que el Comité de Verificación de la Observancia tomó nota, basadas en las recomendaciones de las Partes Contratantes, que pueden constituir las actividades marco de la estrategia de desarrollo de la capacidad son las siguientes:

- el suministro de asesoramiento, opciones técnicas y experiencias con miras al examen de los mecanismos y políticas para la aplicación del Tratado Internacional;
- el establecimiento de mecanismos nacionales de coordinación, o el fortalecimiento de los existentes, y el apoyo a los coordinadores nacionales y a sus suplentes;
- la elaboración de planes de aplicación del Tratado Internacional a escala nacional;
- el fomento de la capacidad de las instituciones nacionales en diversas áreas técnicas, que incluyen el uso del Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM), la base de datos Easy-SMTA, y la inclusión de material en el Sistema multilateral, así como la gestión de datos;
- el aprovechamiento de las oportunidades de colaboración existentes a escala regional y la creación de otras nuevas.

### **4. Grupos beneficiarios**

El Marco de resultados del proyecto de Estrategia de financiación actualizada ofrece un resumen visual del Tratado Internacional, sus objetivos, actividades y mecanismos, y señala a los asociados que posibilitan su aplicación. Los grupos beneficiarios de la estrategia de desarrollo de la capacidad podrían incluir a esos asociados posibilitadores comprendidos en el Marco de resultados, como:

- instituciones regionales y subregionales, por ejemplo, de cooperación e investigación agrícola;
- instituciones gubernamentales nacionales, por ejemplo, organizaciones de investigación agrícola nacionales;
- instituciones académicas, por ejemplo, universidades;
- personas y grupos, por ejemplo, agricultores, comunidades indígenas, fitomejoradores, investigadores.

## 5. Resultados

- Mayor visibilidad y relieve del Tratado Internacional a escala nacional y regional.
- Información mejorada y más visible sobre los principales componentes del Tratado Internacional, a saber, la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, los Derechos del agricultor, el Sistema multilateral y el Sistema mundial de información.
- Enfoques mejorados y coherentes para reforzar las interrelaciones de los RFAA con los planes y estrategias nacionales de desarrollo, como la seguridad alimentaria, el cambio climático, el desarrollo agrícola, la biodiversidad y la sostenibilidad ambiental.
- Mayor cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Tratado Internacional por las Partes Contratantes y mejora de la presentación de informes nacionales en el contexto de los Procedimientos de cumplimiento.
- Mejor comprensión del Tratado Internacional, con el resultado de una coordinación eficaz en la aplicación.

## 6. Coordinación y cooperación

- Están previstas la coordinación y cooperación con una gran variedad de partes interesadas y asociados para promover y determinar formas prácticas de llevar a cabo la aplicación del Tratado Internacional a través de las actividades de desarrollo de la capacidad.
- Entre dichos asociados se prevé que figuren, aunque no exclusivamente, los siguientes: Partes Contratantes, organizaciones internacionales y regionales, asociaciones de agricultores, comunidades indígenas y locales, instituciones académicas, sociedad civil y ONG, CGIAR y otros centros internacionales de investigación agrícola, y el sector privado (industria de las semillas, industria de elaboración de alimentos). Se podrán determinar las funciones y responsabilidades de la Secretaría —por ejemplo, recopilar y facilitar información sobre el desarrollo de la capacidad— y del Órgano Rector —por ejemplo, realizar un seguimiento de los progresos alcanzados con la aplicación, revisar la estrategia en consecuencia y seguir proporcionando orientación—.
- Podría, asimismo, establecerse un posible mecanismo de coordinación entre los proveedores de actividades de desarrollo de la capacidad, una vez que se alcance una masa crítica de proveedores y actividades.

## 7. Recursos para la aplicación

- Los recursos para la aplicación de la estrategia se generarán con arreglo a la Estrategia de financiación actualizada del Tratado Internacional.
- Una visión general más cohesiva y completa de las actividades de desarrollo de la capacidad planificadas y llevadas a cabo proporcionará una base útil para la movilización de recursos con vistas a la aplicación de la estrategia.

## 8. Seguimiento y examen

- Se realizará un seguimiento regular de la estrategia de desarrollo de la capacidad para poder mejorarla continuamente y que siga siendo dinámica, pertinente y sensible a las necesidades.
- La información relacionada con la aplicación, el seguimiento y el examen de la estrategia de desarrollo de la capacidad será proporcionada por el Secretario basándose en las encuestas realizadas entre las Partes Contratantes y los proveedores de actividades de fomento de la capacidad en ciclos de presentación de informes definidos.
- El examen de la estrategia de desarrollo de la capacidad por parte del Órgano Rector debería tener en cuenta las lecciones y experiencias adquiridas y la información acumulada durante el proceso de aplicación.